
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 8 DE DICIEMBRE DE 1810

La Concepcion de nuestra Sra. patrona de España y de sus Indias.

El jubileo está en la santa iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 7 h. 12' y se pone à las 4 h. 48'. Debe señalar el reloj al punto del medio dia 11 h. 59' 33". Lugar del sol en la eclíptica 8 S. 15' 49" 33". Idem en la equinoc. en tiempo 16 h. 58' 26". Es el 12 de la luna. Sale à las 3 h. 44' tard. y se pone à las 4 h. 13' madr.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. alta à las 12 h. 48' noch. | Seg. alta à las 12 h. 27' mañ.

Prim. baxa à las 6 h. 15' mañ. | Seg. baxa à las 6 h. 38' noch.

COMERCIO.

Decreto expedido por Buonaparte en 14 de octubre.

Nos Napoleon &c. &c. hemos decretado y decretamos:

1.º Que todos los géneros ingleses coloniales, ó artículos procedentes del comercio ingles, que se encuentren en Francfort del Mein, sean seqüestrados.

2, Que nuestro primo el príncipe de Eckmuhl (Davoust) nombre una comision que tome las medidas necesarias para la execucion del presente decreto, interin damos á conocer nuestra determinacion acerca del expresado seqüestro.

CORTES.

Por el decreto de 24 de setiembre próximo declararon las Cortes generales y extraordinarias, que las personas de los di-

putados de Córtes son inviolables, reservando señalar el modo con que podría intentarse contra los mismos qualquiera acción para el reglamento general que iba á establecerse: y hallándose ya formalizado y aprobado el reglamento, y teniendo en consideracion las Córtes, que jamas debe molestarse ni inquietarse á los diputados por las opiniones y dictámenes que manifiesten, para que tengan la libertad que es tan indispensablemente precisa en los delicados negocios que la nacion confia á su cuidado, y sin la que no podrian explicarse los gravísimos asuntos del estado, á que tienen que atender: han confirmado en la sesion pública de ayer 27 de noviembre la inviolabilidad de las personas de los diputados; y declaran, que no podrá intentarse contra los mismos acción, demanda ni procedimiento alguno en ningun tiempo, y por ninguna autoridad, de qualquiera clase que sea, por sus opiniones y dictámenes. Que ninguna autoridad, de qualquiera clase que sea, pueda entender ó proceder contra los diputados por sus tratos y particulares acciones durante el tiempo de su encargo, y un año mas despues de concluido. Que quando se haya de proceder civil ó criminalmente de oficio, ó á instancia de parte contra algun diputado, se nombrará por las Córtes un tribunal, que con arreglo á derecho, substancie y determine la causa, consultando á las Córtes la sentencia antes de su execucion; y que las quejas y acusaciones contra qualquiera diputado se presentarán por escrito á las Córtes, y mientras se delibere sobre ello, se retirará el diputado interesado de la sala de sesiones, y para volver esperará orden de las Córtes. Tendrálo entendido el consejo de Regencia para su cumplimiento, y que se imprima este decreto, publique y circule.—José Morales Gallego, presidente.—Manuel Luxan, diputado secretario.—José Martinez, diputado secretario.— Real Isla de Leon 28 de noviembre de 1810.

NOTICIAS DEL REINO.

Por varios partes que el valiente caudillo Rambla ha dirigido al general en gefe de Cataluña, resulta que hostiga de

continuo á los enemigos en los puntos de las Armas del rei, camino entre Cherta y el Pinell, y en donde últimamente les causó de pérdida 10 muertos y 20 heridos. En las eras de Pauls les mató 8 hombres; y entre Batea y Gandeza les cogió 114 acémilas cargadas de trigo.

En fecha de 24 de octubre escriben de Manzanera: "Nuestro general ha sabido por conducto fidedigno y por oficios del segundo comandante general de Navarra, que el 9 del corriente, despues de haberse reunido en Agreda dicho comandante con las tropas del Señor Mina emprendieron su marcha ácia Tarazona, donde llegaron á las 7 de la noche del propio dia. Prevenidos los enemigos, y á cubierto de un convento que les servia de fortaleza hicieron un fuego terrible, que duró hasta las 4 de la tarde del 10, en que los nuestros se retiraron, habiéndose apoderado de varios géneros y efectos, particularmente de un canónigo y de un escribano, acnsa- de infidencia. — Mientras se hacia esta retirada, los valientes navarros se vieron de improviso atacados por una fuerza de 2 mil hombres de infantería con 300 caballos, que salieron de la parte de Tudela. Se empeñó una accion de las mas encarnizadas y sangrientas, que duró hasta la noche, supliendo los navarros con su denuedo y disciplina la enorme desigualdad del número, y haciendo en los enemigos un terrible destrozo; pues consta que estos en una y otra accion tuvieron mas de 200 hombres y 30 caballos heridos. — Nuestra gente por su parte tuvo una pérdida proporcionada á lo difícil del empeño, habiendo quedado herido el bizarro D. Francisco Espoz y Mina de una bala de fusil, que le pasó el brazo derecho; y su segundo D. Gregorio Eruchaga de un golpe de sable que recibió en la cabeza, y hubiera sido víctima de seis húsares que le rodeaban, si el terrible fuego de dos asistentes no hubiese contenido el ímpetu de los vándalos."

En las sierras de Málaga atacaron últimamente los franceses á los patriotas en los puntos de Antequera, Loxa y Alhama, siendo en todos bizarramente rechazados. — Fuéronlo

igualmente el 16 en la serranía de Ronda unos mil, que salieron de dicha ciudad y se extendieron hasta Peraute, en donde incendiaron algunas casas. Su pérdida no baja de cien hombres limitándose la nuestra á un muerto y 5 heridos.

NOTICIAS DE CADIZ.

Dia 7. — El castillo del Puntal ha hecho fuego á los enemigos, que contestaron desde la Cabezuela y Trocadero. Siguen pasando sus lanchas á este último punto sobre rodetes, y construyen otra batería en la playa al N. de la boca del rio San Pedro.

En la fragata de guerra inglesa *Druid*, procedente de Cartagena, ha venido el Excmo. señor D. Joaquin Blak, regente del reino.

AVISO. En el despacho de la Gazeta y plazuela del Palleró, se venden la *Relacion circunstanciada del sitio de ciudad Rodrigo* y la *constitucion de España forjada en Bayona*, puesta en canciones de música conocida — En el mismo parage se hallan de venta la *Tertulia*, el *Diario mercantil* y otros papeles.

VENTA. Vinos blancos de superior calidad en botas, medias botas y quarterolas parte, para gasto de casas particulares, consumo de almacenes, embarque para América y para provision de tropa y de marina.

En casa de Don Tomas Fleming, calle del Puerto, núm. 54 se podrá ver las muestras.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno
por S. M., plazuela de las Tablas.